



Control Interno de Gestión
Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - Vigencia: 2024
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

Código: CI-EI-FR-06
 Versión: 1

Vigencia: 2024

Objetivo: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:

- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad
- Normatividad (interna y externa) vigente aplicable a CORPOCALDAS y a cada uno de los procesos/subprocesos
- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.

Riesgos de las auditorías y seguimientos:

1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la entidad
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno (s) de los funcionarios de la Oficina de Control Interno
3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario
4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso y/o subproceso

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad

			PROGRAMACIÓN GENERAL PLANEADA											
TÍTULO DE LA AUDITORIA, INFORME O SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO - OBLIGACIÓN OCI	RESP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditorías a Procesos														
Auditoria Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar la eficiencia del subproceso establecido en el Sistema de gestión Integrado SGI de la entidad	Paula Rabelly												
Auditoria al Plan Estrategico de Seguridad Vial	Verificar la eficiencia del subproceso establecido en el Sistema de gestión Integrado SGI de la entidad	John H. Lopez												
Auditoria subproceso Gestión en Infraestructura Ambiental	Verificar la eficiencia del subproceso establecido en el Sistema de gestión Integrado SGI de la entidad	Contratista OCI												
Auditoria Proceso: Mejora Continua, subproceso: Gestión Integral Institucional	Verificar la eficiencia del subproceso establecido en el Sistema de gestión Integrado SGI de la entidad	John H. Lopez												
Seguimientos														
Seguimiento a supervisiones (productos vs obligaciones contractuales)	Verificar la eficiencia del procedimiento y lineamientos del manual de supervision y obligaciones contractuales	Jhon Henry Lopez - Paula												
Seguimiento plan de mejoramiento auditoria visita de inspeccion AGN	Dec. 1080 de 2015 parágrafo 2º del Artículo 2.8.8.3.6 estipula el seguimiento del PMA por parte de la Oficina de Control Interno de la entidad vigilada	Paula Rabelly												
Seguimiento revision cumplimiento planes de mejoramiento definidos al cierre 2023 (verificación evidencias) (mesas con Mejora Continua)	Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	Lina M Daza Jhon Henry Lopez Paula Rabelly												
Participación en encuentros y mesas de diálogo con actores sociales y grupos de valor														
Oficina de Control Interno Invitada	Participar y evaluar mecanismos de participación (plan de acción -diálogos con las comunidades, etc)	Equipo Auditor OCI												

MDG



Control Interno de Gestión
Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - Vigencia: 2024
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

Código: CI-EI-FR-06
 Versión: 1

Vigencia: 2024

Objetivo: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:

- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad
- Normalidad (interna y externa) vigente aplicable a CORPOCALDAS y a cada uno de los procesos/subprocesos
- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.

Riesgos de las auditorías y seguimientos:

1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la entidad
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno (s) de los funcionarios de la Oficina de Control Interno
3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario
4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso y/o subproceso

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad

			PROGRAMACIÓN GENERAL PLANEADA											
TÍTULO DE LA AUDITORIA, INFORME O SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO - OBLIGACIÓN OCI	RESP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditorías a Procesos														
Informes de Ley														
Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable	Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 - Contaduría General de la Nación	Adiel Castrillon												
Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública en el Sector Público (PTESPU)	Decreto Nacional 124 de 2016, Ley 1474 de 2011 Art. 73, Ley 2195 DE 2022 (art 31) *Primer seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2023 *Segundo seguimiento: Con corte al 30 de abril de 2024 *Tercer seguimiento: Con corte al 31 de agosto de 2024 La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al cierre del cuatrimestre	Lina Maria Daza G												
Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias (*)	Informe de Evaluación a la Gestión Anual por Dependencias vigencia 2023 (Art. 39 Ley 909 de 2004, Acuerdo CNSC 20181000006176 del 10-10-2018)	Lina Maria Daza G												
Evaluación independiente del sistema de control Interno	Decreto 2106 de 2019, Artículo 156. Reportes del responsable de Control Interno, Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno Circular 100-006 de 2019 Función Pública	Lina Maria Daza G												
Informe de gestión del sistema e-Kogui	Artículo 2.2.3.4.1.14 de Decreto 1069 de 2015 "Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema."	Lina Maria Daza G												

MDG



Control Interno de Gestión
Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - Vigencia: 2024
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

Código: CI-EI-FR-06
 Versión: 1

Vigencia: 2024

Objetivo: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:

- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad
- Normalidad (interna y externa) vigente aplicable a CORPOCALDAS y a cada uno de los procesos/subprocesos
- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.

Riesgos de las auditorías y seguimientos:

1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la entidad
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno (s) de los funcionarios de la Oficina de Control Interno
3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario
4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso y/o subproceso

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad

TÍTULO DE LA AUDITORIA, INFORME O SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO - OBLIGACIÓN OCI	RESP	PROGRAMACIÓN GENERAL PLANEADA												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Auditorías a Procesos															
Acompañamiento encuesta FURAG	*Decreto 1499 de 2017. *Circular Externa 100-022-2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública. (febrero) *Circular Externa No. 100-009-2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública. FURAG II (MIPG)	Lina Maria Daza G													
Informe de seguimiento a derechos de autor (Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware).	(Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 de Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006). *Circular 017La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.	Lina Maria Daza G													
Informe Austeridad en el Gasto	Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público (Decreto Nacional 984 de 2012 "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, Directiva Presidencial 09 de 2018	Lina Daza/Adiel Castrillon													
Informe Atención al Ciudadano sobre las PQRSDF	Ley 1474 de 2011 Art.76 "Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamo. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios." *Segundo semestre 2023 *Primer semestre de 2024	John Henry Lopez													

MD6



Control Interno de Gestión
Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - Vigencia: 2024
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

Código: CI-EI-FR-06
 Versión: 1

Vigencia: 2024

Objetivo: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:

- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad
- Normatividad (interna y externa) vigente aplicable a CORPOCALDAS y a cada uno de los procesos/subprocesos
- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.

Riesgos de las auditorías y seguimientos:

1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la entidad
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno (s) de los funcionarios de la Oficina de Control Interno
3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario
4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso y/o subproceso

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad

			PROGRAMACIÓN GENERAL PLANEADA											
TÍTULO DE LA AUDITORIA, INFORME O SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO - OBLIGACIÓN OCI	RESP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditorías a Procesos														
Informe Cuenta Anual Consolidada para la Contraloría General de la República, Publicación en el SIRECI - "Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes"	Resolución 042 del 25 de agosto de 2020	Adiel Castrillon												
Informe de avance Plan de Mejoramiento CGR - SIRECI	Resolución 042 del 25 de agosto de 2020	Lina M Daza/Adiel Castrillon												
Informe Procesos Penales por Delitos contra la Administración Pública - CGR -SIRECI	Resolución 042 del 25 de agosto de 2020	Lina M Daza/Adiel Castrillon												
Informe Acciones de Repetición - CGR -SIRECI	Resolución 042 del 25 de agosto de 2020	Lina M Daza/Adiel Castrillon												
Informe mensual de contratación, Regalías y Obras Inconclusas Publicación en el SIRECI - "Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes"	Resolución 042 del 25 de agosto de 2020	Adiel Castrillon												
Seguimientos y Acompañamientos														
Verificación cumplimiento Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (ITA) (WEB Master) **	Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de julio de 2011 Artículos 9, 73, 74, 76 y 77	Lina Maria Daza G								98% cump				
Seguimiento racionalización de tramites	Seguimiento cuatrimestral En cumplimiento a lo establecido en el paragrafo 2 artic 9 Resolución 1099 de octubre 13 de 2017 "las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el marco de la función establecida en el art. 2.1.4.6 del Dec 1081 de 2015, adelantara seguimiento a la estrategia de racionalización de tramites a través del SUIT".	Lina Maria Daza G												
Seguimiento Riesgos y controles	Seguimiento cuatrimestral Guia del DAFP	Lina Maria Daza G												
Seguimiento - Gestión Financiera y Contable (Cajas Menores y tesorería) OJO nuevo procedimiento	Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012.	Lina Maria Daza G												

1226



Control Interno de Gestión
Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - Vigencia: 2024
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

Código: CI-EI-FR-06
 Versión: 1

Vigencia: 2024

Objetivo: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:

- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad
- Normatividad (interna y externa) vigente aplicable a CORPOCALDAS y a cada uno de los procesos/subprocesos
- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.

Riesgos de las auditorías y seguimientos:

1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la entidad
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno (s) de los funcionarios de la Oficina de Control Interno
3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario
4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso y/o subproceso

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad

			PROGRAMACIÓN GENERAL PLANEADA											
TÍTULO DE LA AUDITORIA, INFORME O SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO - OBLIGACIÓN OCI	RESP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditorías a Procesos														
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Ley 678 de agosto 3 de 2001. Decreto 1214 de junio 29 de 2000. Decreto 2097 de septiembre 20 de 2002. En el artículo 12 parágrafo 2 del Decreto 1214 de junio 29 de 2004 el cual fue derogado por el artículo 30 del Decreto 1716 de 2009, art 26, Parágrafo Único.	Paula Rabelly												
Seguimiento resultados FURAG **	*Decreto 1499 de 2017. *Circular Externa 100-022-2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública. (febrero) *Circular Externa No. 100-009-2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública. FURAG II (MIPG)	Lina Maria Daza G												
Seguimiento audiencia Pública Presentación Rendición de Cuentas	Artículo 12 Ley 87 de 1993	Jhon Henry Lopez												
Seguimiento Indicadores de Proceso Institucional.	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.	Adiel Castrillon												
Seguimiento a planes de mejoramiento producto de evaluaciones internas	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.	Lina M Daza												
Seguimiento a Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR y demás entes de control (Revisoría Fiscal, Archivo General.)	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.	Lina M Daza												
Plan de Fomento a la Cultura del Autocontrol														

MDG



Control Interno de Gestión
Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - Vigencia: 2024
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

Código: CI-EI-FR-06
 Versión: 1

Vigencia: 2024

Objetivo: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:

- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad
- Normatividad (interna y externa) vigente aplicable a CORPOCALDAS y a cada uno de los procesos/subprocesos
- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.

Riesgos de las auditorías y seguimientos:

1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la entidad
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno (s) de los funcionarios de la Oficina de Control Interno
3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario
4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso y/o subproceso

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad

			PROGRAMACIÓN GENERAL PLANEADA											
TÍTULO DE LA AUDITORIA, INFORME O SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO - OBLIGACIÓN OCI	RESP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditorías a Procesos														
Realizar actividades de fomento de la cultura de control	(Ley 87 de 1993, literal h, artículo 12). Decreto 648 de 2017 - Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.	Equipo OCI												
Asistencia a Comités														
Asistir a sesiones de Comités que requieran la participación de la Jefe de la Oficina de Control Interno (Relacionadas con las funciones directas de la Oficina de Control Interno).	Decreto 648 de 2017 ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.	Lina Maria Daza G												
Coordinar sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 2020-0538	Lina Maria Daza G												
Atención a Entes de Control														
*Atención de requerimientos de órganos de control *Enlace de auditorías externas para facilitar el flujo de información con dichos organismos. *Consolidación y seguimiento de información requerida por entes externos Cuenta anual de la Contraloría - Informes a cargo de la Oficina de Control Interno	Decreto 648 de 2017 roles Oficina de Control Interno	Lina Maria Daza G												
Otras actividades														
Transferencias Primarias de Archivos de Gestión al archivo central	Ley 594 de 2000, procedimiento de transferencia documental primaria (GA-GD-PR-01) de Gestión Documental	Adiel Castrillon												

ADG



Control Interno de Gestión
Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - Vigencia: 2024
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS

Código: CI-EI-FR-06
 Versión: 1

Vigencia: 2024

Objetivo: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará el equipo de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Criterios:

- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad
- Normalidad (interna y externa) vigente aplicable a CORPOCALDAS y a cada uno de los procesos/subprocesos
- Requisitos del usuario, del producto y del servicio.

Riesgos de las auditorías y seguimientos:

1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en la entidad
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad de alguno (s) de los funcionarios de la Oficina de Control Interno
3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario
4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso y/o subproceso

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad

TÍTULO DE LA AUDITORIA, INFORME O SEGUIMIENTO	SOPORTE NORMATIVO - OBLIGACIÓN OCI	RESP	PROGRAMACIÓN GENERAL PLANEADA														
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO			
Auditorías a Procesos																	
..	Sujeto al cronograma que defina el Departamento Administrativo de la Función Pública para los reportes de FURAG y Procuraduría General de la Nación en el caso de (ITA); una vez se tenga claridad de fechas, se proyectaran en el plan.																
..	Se realiza permanentemente y según requerimientos de usuarios internos y externos																

Lina Maria Daza Gallego

Lina Maria Daza Gallego
 Jefe Oficina Control Interno

German Alonso Paez Olaya

German Alonso Paez Olaya
 Director General

Presentado por:

[Barra azul]

Aprobado por:

[Barra azul]

Control de Cambios		
Versión	Soporte	Detalle de la versión
V.1	Aprobación de PAA 2024 por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante acta Nro.01 de febrero 6 de 2024	Versión Nro.1 del PAA vigencia 2024

EJECUTADAS
PENDIENTES

LDG